



Los alumnos deben llenar esta hoja y entregarla al supervisor junto con la versión final de su monografía.

Número de convocatoria del alumno

Nombre y apellido(s) del alumno

Número del colegio

Nombre del colegio

Convocatoria de exámenes (mayo o noviembre)

Mayo

Año

2013

Asignatura del Programa del Diploma en la que se ha inscrito la monografía: Derechos humanos

(En el caso de una monografía en lenguas, señale si se trata del Grupo 1 o el Grupo 2.)

Título de la monografía:

¿Por qué los derechos humanos? y  
¿cómo aplicarlos en el aula de clase?

**Declaración del alumno**

*El alumno debe firmar esta declaración; de lo contrario, es posible que no reciba una calificación final.*

Confirmando que soy el autor de este trabajo y que no he recibido más ayuda que la permitida por el Bachillerato Internacional.

He citado debidamente las palabras, ideas o gráficos de otra persona, se hayan expresado estos de forma escrita, oral o visual.

Sé que el máximo de palabras permitido para las monografías es 4.000, y que a los examinadores no se les pide que lean monografías que superen ese límite.

Esta es la versión final de mi monografía.

Firma del alumno:

Fecha:

### **Informe y declaración del supervisor**

*El supervisor debe completar este informe, firmar la declaración y luego entregar esta portada junto con la versión final de la monografía al coordinador del Programa del Diploma.*

Nombre y apellido(s) del supervisor [MAYÚSCULAS]:

*Si lo considera adecuado, escriba algunos comentarios sobre el contexto en que el alumno desarrolló la investigación, las dificultades que encontró y cómo las ha superado (ver página 13 de la guía para la monografía). La entrevista final con el alumno puede ofrecer información útil. Estos comentarios pueden ayudar al examinador a conceder un nivel de logro para el criterio K (valoración global). No escriba comentarios sobre circunstancias adversas personales que puedan haber afectado al alumno. En el caso en que el número de horas dedicadas a la discusión de la monografía con el alumno sea cero, debe explicarse este hecho indicando cómo se ha podido garantizar la autoría original del alumno. Puede adjuntar una hoja adicional si necesita más espacio para escribir sus comentarios.*

*El supervisor debe firmar esta declaración; de lo contrario, es posible que no se otorgue una calificación final.*

He leído la versión final de la monografía, la cual será entregada al examinador.

A mi leal saber y entender, la monografía es el trabajo auténtico del alumno.

He dedicado  horas a discutir con el alumno su progreso en la realización de la monografía.

Firma del supervisor:

Fecha;

## Formulario de evaluación (para uso exclusivo del examinador)



Criterios de evaluación	Nivel de logro					
	Examinador 1	Máximo	Examinador 2	Máximo	Examinador 3	
A Formulación del problema de investigación	2	2		2		
B Introducción	2	2		2		
C Investigación	2	4		4		
D Conocimiento y comprensión del tema	2	4		4		
E Argumento razonado	2	4		4		
F Aplicación de habilidades de análisis y evaluación apropiadas para la asignatura	2	4		4		
G Uso de un lenguaje apropiado para la asignatura	2	4		4		
H Conclusión	1	2		2		
I Presentación formal	2	4		4		
J Resumen	1	2		2		
K Valoración global	2	4		4		
Total (máximo 36)	20					

¿Por qué los derechos humanos? Y ¿cómo aplicarlos en el aula de clase?

Nota del Autor

Trabajo monográfico presentado al profesor  
Humanos.

en el área de los Derechos

## RESUMEN

En el trabajo se presentará una investigación analítica de la necesidad de los derechos humanos en la sociedad y, además, como se pueden implementar en la educación y en la formación de los niños, los cuales en un futuro próximo generarán una nueva perspectiva de la sociedad y del ser humano, por lo que la argumentación estará enfocada desde el nivel cuarto hasta séptimo (niños entre los 9 y 13 años). Partirá de las influencias teóricas de Paulo Freire y la declaración de los derechos humanos como una manera de argumentar la necesidad de hacer viables los derechos humanos. Ésta perspectiva se entenderá como los derechos inalienables del ser humano sin importar sus condiciones físicas y mentales, como la nacionalidad, religión o creencia, etnia, sexo, o bien, género, su lugar de residencia, etc. Se puede observar además que en la mayoría de las naciones se ven interpretados en sus leyes. Además que son una obligación hoy en día según la “Oficina de Alto Comisionado para los Derechos Humanos” (OHCHR, por sus siglas en inglés):

Los derechos humanos incluyen tanto derechos como obligaciones. Los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos. La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos. En el plano individual, así como debemos hacer respetar nuestros derechos humanos, también debemos respetar los derechos humanos de los demás... (Naciones Unidas)

Aquí podemos asegurar que además de obligación y ley, los derechos humanos son una necesidad, pues todos, tanto los Estados como las personas, deben respetarlos, en caso contrario se tomarían medidas por las entidades de poder y régimen.

Todo el análisis conlleva a responder las dos preguntas fundamentales del trabajo. Una “di-problemática” que es de fundamental importancia para el mundo entero.

## ÍNDICE

I.	Introducción.....	4
II.	¿Por qué los derechos humanos? Y ¿cómo aplicarlos en el aula de clase?.....	6
	a. Definiciones.....	6
	b. Los derechos y la educación.....	9
	c. ¿Cómo se pueden implementar en el aula?.....	11
III.	Conclusión.....	13
IV.	Bibliografía.....	14

## I. INTRODUCCIÓN

En perspectiva de una sociedad como lo es la colombiana, catalogada como la quinta más violenta del mundo y sin hallar un factor razonable de esto, se pretendió hacer un trabajo que explicara la necesidad de los derechos humanos. Se entiende que los jóvenes no empezarán por cuenta propia el estudio de éstos, pues viven en un país donde la violencia se ha convertido en cultura, por lo que sus mentes serían alimentadas de violencia y agresión en un principio de una vida social afuera de las comunidades escolares y sus hogares. También observamos que en pequeñas líneas de periódicos amarillistas y económicos como lo es el “Q’hubo” son muy accesibles para las personas de bajos recursos, así que si es a lo único que tienen acceso para tener información solo estarán estudiando terrorismo, no un por qué de él y la solución del problema, tal vez piensan que la solución es más represión, o sea más violencia. Asimismo, también se aprecia el inconformismo por nuevas ideas o concepciones de uno o más temas que parecen ser revolucionarios para personas mayores de 50 años en la vida cotidiana de los jóvenes, lo que es un tipo de violencia que priva las nuevas expresiones de las futuras sociedades. En este sentido, el desarrollo muestra respuestas a dos preguntas para la solución de este problema, pues se espera que las generaciones futuras entiendan los derechos humanos como una guía de vida, asimismo e inclusive mejor, muestra porque se plantean: ¿Cuál es la necesidad de los derechos humanos? Y ¿Cómo se pueden implementar en el aula de clase?

El avance de este trabajo se situará en contextos socioculturales e históricos, que permitirán la mayor comprensión de la necesidad y el por qué de los derechos humanos. Analizará varios casos de injusticia y cerrazón en la presente sociedad colombiana para permitirle saber al lector comprender varias perspectivas hacia ideas o concepciones de diferentes clases sociales y generaciones. Partirá de las teorías de pedagogía de Paulo, o bien Pablo, Freire, educador brasileño e influyente teórico de la educación. Además mostrará cómo se llegó a la pregunta y a la vez se responderá como se está pensado desde la perspectiva educativa, la limitación espacial será en el aula de los niveles cuarto a séptimo grados, es decir niños entre los 9 y 13 años, para determinar cómo se generan estrategias educativas en el salón para formar estudiantes con competencias ciudadanas donde el derecho y el respeto por la diferencia sean fundamentales para determinar la actitud frente a los derechos humanos, como una manera de suscitar nuevas actitudes frente a la vida y la diferencia del ser humana y la sociedad en general.

## II. ¿POR QUÉ LOS DERECHOS HUMANOS? Y ¿CÓMO APLICARLOS EN EL AULA DE CLASE?

### a. DEFINICIONES

Para mayor coherencia con el lector, desde una perspectiva educativa proponemos determinar algunos términos de vital importancia para el conocimiento de lo que son los derechos humanos como fundamentos de una educación que propenda por la educación más humana y menos conflictiva. En este sentido buscaremos definir los conceptos y situaciones del pasado y presente para aclarar la visión del trabajo frente a los derechos humanos y la educación. Principalmente nos referiremos a lo que es el ser humano, la educación, cultura y derechos humanos. Seguidamente nos confrontaremos a lo que han de ser, las competencias ciudadanas en relación a los derechos humanos, el DIH, la sociedad colombiana y las problemáticas que presentó y se dan hoy en el contexto de nuestra nación. De esta manera se aclara el ámbito cultural en el cual se desarrolla el trabajo, pretendiendo con el que sea viable, comprensible en cualquier contexto donde sea leído.

Desde la teoría kantiana, se entiende que el “hombre es un ser autónomo” (Kant, 1781) expresándolo mediante el uso de la razón y siendo libre, así para poder tener autonomía deber ser libre y racional sin depender de nada ni nadie. En este sentido, arguye el filósofo, que para poder tener fundamentos en las acciones y ser un hombre libre, el ser humano debe partir de una buena educación, la cual entenderemos desde la perspectiva liberadora de Paulo Freire, con la que puede actuar moralmente bien o con sentido humano. Así entenderemos al hombre, como un ser independiente, social y moral. De igual manera la sociedad es el conjunto de seres humanos respectivo a cierta zona.

La educación desde la perspectiva liberadora de Freire, es aquella que busca “liberar” a las personas del analfabetismo, de la inconsciencia, ignorancia y la falta de crítica a partir de la praxis. Ésta metodología parte del crear humanización y de independizar al hombre de todo aquello que no lo deja ser persona, que lo priva de ser “humano”. Una persona humanizada será sensible, consciente, culta. El sentimiento hará que las personas sean más comprensivas, que no sean tan toscas a la hora de tratar con algo o alguien. La consciencia se encarga de hacer saber al

individuo que ha hecho bien o mal, si lo que hace y lo que piensa hacer es lo correcto o no. La cultura en tanto que sabe comportarse o hacer cualquier cosa con sentido humano.

Sobre la cultura, Mario Vargas Llosa nos da una basta interpretación en su libro “La civilización del espectáculo”, la cual encierra ideas de Steiner y Lipovetsky, entre otros, y es conveniente adoptarla. Dice que la cultura hoy en día ha sufrido una democratización y hemos llegado a una estancia en la que las personas son las que deciden por su pueblo y de esta manera construyen ellas mismas su cultura, la cual, según el peruano, busca el espectáculo en cualquier espacio, ámbito y/o estancia (Vargas Llosa, 2012). Es decir, las personas de hoy en día buscan la impresión frente a cualquier cosa y conocer aquello que atrae masas se considera cultura, por ejemplo los considerados cultos de hoy en día dicen “fui al Museo de Arte Moderno en Londres”, las personas menos cultas se fijan en periódicos amarillistas por sus titulares que incitan agresión o casos brutalmente violentos, pero por saber algo que invita al entretenimiento cumplen con la condición de cultura del siglo XXI. Así, decimos que la cultura se democratizó en tanto que es la sociedad quien decide o hace que algo sea perteneciente a su cultura.

Los derechos humanos son definidos como “los derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición”. En otras palabras son condiciones de respeto e igualdad sin importar las diferencias socioculturales de las personas de todo el mundo, todas tienen los mismo derechos, los cuales son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. Ellos se encuentran en las leyes y además son certificados por ella a través de tratados, el derecho internacional consuetudinario entre otras fuentes del derecho internacional. Éste último es el encargado de establecer los deberes de los gobiernos para cumplir con el listado, en caso de que haya alguna violación de algún derecho tomar medidas, abstenerse a comportarse de determinadas formas con el objetivo de promoverlos y defenderlos, como a los individuos del mundo.

Es de importancia tener en cuenta que los derechos humanos son universales e inalienables. Es decir, son una obligación para el mundo entero, independientemente de los sistemas políticos, económicos y culturales de un país, convenio hecho en Viena en 1993. La idea de este acuerdo

es de proteger y promover todos, y sin excepción, los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En relación con el DIH, las competencias humanas son una necesidad para el buen comportamiento de los ciudadanos o individuos de una sociedad que las deberán cumplir: valores éticos, respeto de lo público, que ejerzan los derechos humanos, cumplan sus deberes sociales y convivan en paz. Para esto será necesario que el individuo entienda la importancia de la necesidad del respeto, tolerancia y demás valores, para lo cual se les debe ofrecer una educación que permita a los seres humanos comprender y tener conocimiento frente a los derechos humanos y su importancia para la sociedad. De esta manera permitiremos una convivencia sana en los espacios públicos y/o privados, permitiéndole a las personas disfrutar sin inconvenientes y cumplir con una sociedad sana y respetuosa. Así, las competencias humanas permiten a las sociedades convivir en paz, sin la preocupación de ser víctimas de la violencia.

La sociedad colombiana, cómo país que se encuentra en guerra interna, fue catalogada como la quinta más violenta del mundo en el 2011 por la organización Small Arms Survey, sin embargo solo el 10% de las muertes violentas fueron causadas por las fuerzas armadas terroristas, como las FARC. Esto denota las pocas competencias ciudadanas y por tanto la falta de educación en el país, pues en caso contrario el índice de violencia sería mucho menor, en otras palabras si no hubiera ninguna muerte violenta o hubiera muy pocas que no fueran causadas por la guerra interna pudo haber un 90% menos de muertes violentas en el 2011. Por consiguiente, decimos que los colombianos se encuentran en un país donde la falta de educación es extrema y hay una necesidad colosal de que se empiece un proceso de culturización para permitir el conocimiento y entendimiento de los valores y la importancia de los derechos humanos.

Si tenemos una sociedad que haya sido educada, tendremos una sociedad tolerante, respetuosa frente a las diferencias o diferentes opiniones que las personas tengan frente a algo, quizás, por un nuevo sistema educativo se podría frenar la guerra interna o al menos disminuirla ofreciendo a los guerrilleros plan de estudios y dándoles oportunidades. Si se educan a los más pequeños con una metodología liberadora se les permitirá ser humanos cultos, es decir que obren bien y si

es en caso contrario que sean conscientes y reconozcan que lo que hicieron fue malo. Además respetuosos y comprensivos, que acepten y adopten los derechos humanos en busca de una Colombia civilizada y pacífica. Con estas características se podría llegar a un modelo de persona civilizada, superando los problemas de educación en un país y construyendo una sociedad más humana.

#### b. LOS DERECHOS Y LA EDUCACIÓN

Necesitamos llegar a la instancia en que no sea un deber de las entidades encargadas de hacer justicia obligar a la sociedad a cumplir con deberes judiciales, o en instancias menos comprometedoras, a comportarse en lugares públicos, tales como parques, zonas verdes, centros comerciales, entre otros, sino que sean las mismas personas que cumplan por cuenta propia aquellas leyes o reglas en estos espacios. Para ello es necesario un modelo de educación el cual permita a las personas adoptar un sentido de tolerancia, respeto y pertenencia para que una sociedad se vuelva independiente, en el sentido que no sea necesidad la exigencia del cumplimiento de alguna ley o, siendo más específico, los derechos humanos. Así, entendemos que el pueblo colombiano necesita un cambio en su modelo de educación, para que los educandos, ignorando clases sociales, se humanicen y recurran a lo que Freire denominaría “práctica-teoría-práctica”, para que dejen la opresión y finalmente se liberen como personas. Así se construiría una mejor sociedad, en donde la comprensión por el otro sería mucho mayor y el índice de violencia bajaría colosalmente en Colombia, donde teniendo una sociedad liberada, se daría por hecho el entendimiento de los derechos humanos y su necesidad, por lo que la violencia sería superada.

Los derechos humanos fueron implementados en busca del respeto a la libre expresión y se entiende que el desconocimiento de ellos incita a la barbarie, pues no reconoce otras opiniones ni concepciones del mundo. Por consiguiente se toma como una obligación el reconocimiento de la declaración universal de los derechos humanos, para prevenir catástrofes que puedan perjudicar la consciencia humana y para ello debe ser necesario crear un modelo de educación obligatorio. En este sentido, Colombia, que tiene un índice del 9,6% de analfabetismo, es el quinto país más violento del mundo, donde tan solo el 10% de las muertes violentas del 2011 fueron causadas por

la guerra interna que sufre el país, debe mejorar su modelo de educación, pues al parecer la reflexión de los derechos humanos no es realizada por una gran cantidad de personas. Por esto se propone un modelo que permita a los estudiantes tomar posiciones críticas y pongan en práctica lo aprendido.

El modelo de educación que se propone se basa en dos partes: la humanización del ser y “Educación Problematicadora”. Primero, Freire retoma a los gobiernos capitalistas como opresores, por lo que concluye que si aquellos que son oprimidos no reaccionan seguirán siendo la sombra de éstos, los cuales deshumanizan. La segunda y última parte, consiste en la superación de la “educación bancaria”, por lo que el brasileño propone que el educando debe dejar de ser un recipiente de información y a partir del dialogo reflexionar descubriendo la realidad. Con estas dos características se construiría un modelo de educación en Colombia que permitiría a la sociedad entera comportarse y tener valores.

Tras la Guerra Fría se adopta el sistema de gobierno capitalista en casi todo el mundo, a lo que Freire reaccionaria de manera contraria, pues arguye que este oprime a las personas menos favorecidas, las cuales se convierten en las sombras de los opresores. Además se convierte en un paternalismo, es decir aquellos que tienen autoridad/poder son los favorecidos de una sociedad, mientras los de clase baja se convierten en sus bufones. Para esto debe haber una reacción por parte de ambos lados, tanto de los oprimidos como de los que oprimen, para que se humanicen. Si ambos se humanizan, se llega a la libertad, la cual supera los problemas que se dan entre ambos lados y además permite la convivencia, pues se derroca el sistema en un sentido que se comprende el funcionamiento de este y permite la tolerancia y respeto entre ambas clases, lo que accedería al buen vivir entres las clases sociales, sin embargo esto debe tener un proceso de educación.

Por el capitalismo se llegó a un sistema de educación el cual se denominó como la “Educación Bancaria”. Ésta consiste en el depósito de conocimiento en los educandos, el cual no se pone en práctica por lo que como resultado tiene la ignorancia. Tras la falta de práctica, los individuos tendrán que adaptarse a un medio, por lo que el sistema de educación es poco efectivo, ya que no invita a la reflexión y se convierten en un tipo de recipiente. Por esta razón,

Paulo Freire inventaría un modelo que consideramos oportuno para el entendimiento de los derechos humanos: “Educación Problematicadora”.

La “Educación Problematicadora” consiste en la educación mutua del educador y el educando a través del dialogo. Con éste, se llega a la reflexión de cada participante y por consiguiente a obtener conocimiento de manera crítica, lo que permite el descubrimiento de la realidad. Tras esto, se le permitiría al ser relacionarse con el mundo, en tanto que comprende la realidad. Además, permite al educando adoptar una conciencia crítica, donde busca causas, las relaciona y no huye de las responsabilidades. De esta manera, Colombia se convertiría en un país con ciudadanos críticos y humanos, los cuales serían completos como seres en sentido ético.

### c. ¿CÓMO SE PUEDEN IMPLEMENTAR EN EL AULA?

En relación a los derechos humanos, si en el proceso de educar a un joven se le invita al dialogo él tomará una actitud crítica y por consiguiente llegará a reflexionar al respecto. En este sentido, con niños y pre-adolescentes entre las edades de 9 a 13 años se debería implementar en materias sobre las ciencias humanas un plan educativo el cual adopte las teorías de Paulo Freire, es decir que invite al dialogo sobre el determinado tema. De esta manera se pretendería la fija participación de todos los individuos de un curso y como resultado la reflexión de éstos, lo cual debe ser implementado con pruebas que pongan en práctica lo discutido en clase, para que lo aprendido no sea meramente teórico, sino que se haya practicado y se obtenga experiencia sea cual sea el caso, es decir, no que se aprendan la declaración de los derechos humanos, sino que los coloquen en práctica.

Lo primero a hacer en el momento de implementar la enseñanza de los derechos humanos es enfrentar a los estudiantes con cuestiones sobre los derechos humanos sin haberlos especificados. De esta manera se dará una primera impresión de su conocimiento. Seguido de esto es necesario educarlos de manera que sepan que son los valores y para qué sirven, así cada estudiante entenderá en qué consisten el respeto y la tolerancia, dos valores primordiales a la hora de hablar sobre derechos humanos. Esto sería una primera práctica para los educandos, para que adquieran una conciencia crítica.

Tras poner en práctica los conocimientos que tenían los estudiantes antes de aprender los derechos humanos o tratarlos en la clase, se podrá proceder a la teoría, es decir, se podrá enseñar a los jóvenes la declaración de los derechos humanos con sus debidos artículos. De esta manera se ampliara el marco teórico frente a lo practicado en la primera parte, para que afiancen los valores y actitudes morales. Con esto, los estudiantes tendrán un conocimiento formalizado que podrán poner en práctica.

El último paso a implementar en el aula de clase es un segundo plano en el que se ponga en práctica el conocimiento formal de los derechos humanos. Se procederá a enfrentarlos con problemas morales que medirá su capacidad de razonamiento frente a situaciones ficticias. Además también deberán ser enfrentados con situaciones de la vida real, para que el conocimiento adquirido en el curso no sea depositado como una “Educación Bancaria”, sino que se pueda concluir con la práctica y el entendimiento de la necesidad de los derechos humanos, que es por el respeto y tolerancia para la libre expresión y opiniones de las personas o una sociedad.

### III. CONCLUSIÓN

Tras la investigación y análisis de las teorías del brasileño Paulo Freire y los problemas de violencia que sufre Colombia para la implementación en la educación decimos que es necesario un modelo el cual permita a las personas adoptar un sentido de tolerancia, respeto y pertenencia para que una sociedad se vuelva independiente, de manera que sea innecesaria la exigencia del cumplimiento de los derechos humanos. Así decimos que el modelo de la “Educación Problematizadora” que propone el brasileño encaja en buen sentido con las necesidades de una sociedad como lo es la colombiana, pues invita a los más jóvenes a adoptar una conciencia crítica y aprender en sentido que no se vuelven recipientes de conocimiento, sino que pongan en práctica competencias ciudadanas, valores y el respeto por los derechos humanos para que se liberen como personas y se humanicen. Así, pensamos que tras la humanización de los más jóvenes, inclusive también de la población adulta, Colombia tendrá un índice de violencia mucho menor, pues habrá respeto por las diferencias de opinión y también por la vida, por lo que tendremos un país más humano y con un cambio cultural.

Total de palabras: 3185

## IV. BIBLIOGRAFÍA

- Freire, P. (1992) *Pedagogía del oprimido*. Madrid: Siglo XXI.
- Naciones Unidas. (2013). *¿Qué son los derechos humanos?*. Recuperado el 21.06.2012 de <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>
- Ferrater Mora, José. (2009). *Diccionario de filosofía* (v.1, 2, 3 y 4). España: Ariel.
- *Paulo Freire "Educación y concientización"*. (s.f.). Recuperado el 01.02.2013 de <http://pa.moragarcia.over-blog.com/article-paulo-freire-educacion-y-concientizacion-64010316.html>
- Ministerio de Educación Nacional. (2013). *Competencias Ciudadanas*. Recuperado el 06.02.2013 de <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-235147.html>
- *La filosofía de Kant*. (s.f.). Recuperado el 06.02.2013 de [http://www.webdianoia.com/moderna/kant/kant\\_fil\\_etica.htm](http://www.webdianoia.com/moderna/kant/kant_fil_etica.htm)
- Llosa Vargas, Mario. (2009) *Breve discurso sobre la cultura*. Recuperado el 06.02.2013 de <http://www.ugr.es/~proto/documentos/DISCURSO%20SOBRE%20LA%20CULTURA.%20GRANADA.pdf>
- Llosa Vargas, Mario. (2012). *La civilización del espectáculo*. Bogotá: Alfaguara.